

conservas vegetales a instalar en Vegas Bajas del Guadiana (Badajoz).

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes y en cumplimiento del artículo 18 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre, de la Presidencia del Gobierno, dispone se suspenda la aplicación de los beneficios de carácter fiscal otorgados por la Orden de 11 de noviembre de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre siguiente, la que queda sin efecto, a la Empresa «Conservas Soto, S. A.», y, en su caso, el reintegro de las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 27 de abril de 1972 por la que se dispone se suspenda la aplicación de los beneficios de carácter fiscal otorgados por la Orden de 9 de noviembre de 1971 a la Empresa «Antonio Martín Giménez».

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Ministerio de Industria, Comisión Asesora de la Acción Concertada para el Sector de Conservas Vegetales, por la que se participa la renuncia total a los beneficios de la Acción Concertada de la Empresa «Antonio Martín Giménez», concedidos a la ampliación de su fábrica de conservas vegetales a instalar en Caravaca (Murcia).

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes y en cumplimiento del artículo 18 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre, de la Presidencia del Gobierno, dispone se suspenda la aplicación de los beneficios de carácter fiscal otorgados por la Orden de 9 de noviembre de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 siguiente, la que queda sin efecto, a la Empresa «Antonio Martín Giménez», y, en su caso, el reintegro de las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de marzo de 1972 por la que se declaran títulos valores de cotización calificada a obligaciones emitidas por «Europistas, Concesionaria Española, S. A.».

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 28 de abril de 1972, página 7541, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

Donde dice: «... se declaren valores de cotización calificada las obligaciones simple no convertibles...», debe decir: «... se declaren valores de cotización calificada las obligaciones simples convertibles...».

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 18 de mayo de 1972.

1 premio de 2.500.000 pesetas, para el billete número 47163

Vendido en Gerona.

2 aproximaciones de 85.000 pesetas cada una, para los billetes números 47162 y 47164.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 47101 al 47200, ambos inclusive (excepto el 47183).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en

7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en

63
3

1 premio de 1.500.000 pesetas, para el billete número 00478

Vendido en Teror, Palma de Mallorca, Alicante, Granada, San Sebastián, Sevilla, Reus, Barcelona, Madrid y reserva.

2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los billetes números 00475 y 00477.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 00401 al 00500, ambos inclusive (excepto el 00498).

1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número 60313

Vendido en Viladecans.

2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 60345 y 60347.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 60301 al 60400, ambos inclusive (excepto el 60348).

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 42229

Vendido en Barcelona.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 47485

Vendido en Málaga.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 57869

Reserva.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 60130

Vendido en Bilbao.

16 premios de 50.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

1423 5779

2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

059	203	328	512	694	734	840	900
121	263	333	602	685	734	842	965
128	263	469	608	719	794	844	965
129	283	500	654	725	833	863	—

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diez series, 116.040 premios, por un importe de 280.000.000 de pesetas.

Madrid, 19 de mayo de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 26 de mayo de 1972.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 26 de mayo, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno número 125, de esta capital, y constará de doce series, de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000 (una extracción de 5 cifras)	2.000.000
1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras)	1.000.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras)	500.000
2 de 150.000 (dos extracciones de 5 cifras)	300.000
18 de 30.000 (tres extracciones de 4 cifras) ...	540.000
1.800 de 5.000 (36 extracciones de 3 cifras)	9.000.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	100.000
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	50.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	30.500